AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del domicilio oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Artículo Primero. Se informa al público en general que a partir del 1 de julio de 2015, el domicilio oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ubicará en: Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, notificaciones, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la mencionada Dependencia, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Artículo Segundo. Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que se ubicarán en el domicilio señalado en el artículo anterior, serán las que a continuación se indican:

1. Oficina del Secretario:

2. Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental:

- **a)** Dirección General de Políticas para el Cambio Climático;
- **b)** Dirección General de Planeación y Evaluación;
- **c)** Dirección General de Estadística e Información Ambiental, y
- **d)** Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

3. Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental:

- **a)** Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables;
- **b)** Dirección General de Industria;
- **c)** Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, y
- **d)** Dirección General de Energía y Actividades Extractivas.

4. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental:

- **a)** Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental;
- **b)** Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas;
- **c)** Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;
- **d)** Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, y
- **e)** Dirección General de Vida Silvestre.

5. Oficialía Mayor:

- **a)** Dirección General de Desarrollo Humano y Organización;
- **b)** Dirección General de Programación y Presupuesto;
- **c)** Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y
- **d)** Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

6. Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia;

7. Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;

8. Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos;

9. Coordinación General de Comunicación Social;

10. Unidad Coordinadora de Delegaciones, y

11. Órgano Interno de Control.

Artículo Tercero. La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, tendrán su domicilio oficial en la calle de Progreso número 3, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de junio de dos mil quince.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.